



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.

Meson por suyas propias el y su hermanas
Agustina, Mariana, y Theresabucalia viete pa-
regas de tierra suya propia como se com-
prueba del título de exte menzura que presenta
allegado a un notitia que por parte desta ciudad
se ha hecho gracia en su nombre como visto de
rolan sin duda por temer en calidad de
realengo. y asi en dolo esta gracia de gran
Perjuicio suplican a esta ciudad se viva de
la providencia que tengan por comben-
a que esta más notenga efecto. y entendi-
da Acuerda que por Cavallo con licencia
que veniente con avertencia de qualquiera
delo Pres. secretario y prevención de la In-
sum. de exte menzura que refiere dho. título
pueden a reconocer y delindar dho. título dar
cuenta a esta ciudad de su renta y hacienda
de todo lo que se ha de dar a dho. señores
siles

na
ta. v. de mayo
El Sr. P. de los del Rey dho. nombra por la
berna para vender y no ha de Juan de
proximo benideno a Bartholome Baro y dho.
p. esta ciudad Acuerda a p. dho. dho. nombra

153

[Handwritten signatures and names]
Antonio
Juan de
García
García

